

Año 508

D. Agueda Felipe Vuida & D. Agustin Fernandez
 Trujillo con el mayor respeto & su veneracion representamos
 a V. S. y dice q. en medio de los venibler reatos q. le vnicun.
 Dan p. venultas de la muerte de su marido no ha podido mi-
 rar con indiferen. el Alcançe en q. ha quedado descubierta a
 favor el Dito. Alcançe que tubo a su cargo p. D. Dom. De
 modo que aun en los dias lugubres dio la q. Supp. de provisiones
 oportunas para reintegrarle en mucha parte, bendiendo co-
 mo lo hizo una de las Simcas suias proprias, q. entre otras
 tenia especialm. de p. el al Seguro de la D. Dom. sin
 tener en memoria, antes bien proponiendo a Beneficio de la
 D. D. el D. prelatado con q. pudiera presumirse para
 el reintegro de los muchos bienes Dotales que se han consu-
 mido durante el Matrim. Pero con todo las venultas de la
 venta no han bastado a extinguir el Alcançe, y la que Supp.
 tiene otro arbitrio con que poderlo hacer afectivo a menor que
 no sea acabando de vender los bienes que le restan, en cuyo caso
 quedaria en mendicacia, y todo su hijo en el mayor descon-
 suelo y Deramparo: Cuyas venibler conuecuert. se temeria-
 rian en mucha parte, concediendole p. V. S. unos plazos
 anuales equitativos en que sucesivamente fuese extingui-

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including words like "Año 508" and "D. Agueda")